

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

- 5586** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración en situación de fuera de ordenación y asimilada a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5-12-2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa de Declaración de en Situación de Fuera de Ordenación.

Lo que se hace público durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; con objeto de que durante el citado plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo, conforme prescribe el artículo 17.3 del citado texto legal.

Iznatoraf, a 07 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.